



Ayuntamiento de Ponferrada



Concejalía de Mayores y
Participación Ciudadana
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023/2024

9 NOVIEMBRE DE 2022

Con los presupuestos participativos (que se deciden en 2022/23 y se ejecutarán a partir de 2024), la ciudadanía puede decidir de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal para una dotación de **850.000 euros** para poder mejorar nuestro entorno y cuidar de sus habitantes. Esta cantidad se distribuirá en cada distrito, pueblo o barrio de modo directamente proporcional al número de habitantes y de los proyectos presentados.

- En este proceso la gente plantea, apoya y vota proyectos. Los más votados pasan a financiarse con el presupuesto municipal.
- Los proyectos tienen que presentarse individualmente, aunque también pueden presentarse de manera colectiva, es decir, en representación de alguna entidad o grupo de interés. En este caso, deberá designarse una persona física a efectos de hacer posibles las comunicaciones entre Ayuntamiento de Ponferrada y la persona proponente, debiendo estar la entidad o grupo de interés vinculada a la ciudad de Ponferrada.
- Cualquier persona mayor de 16 años, en caso de que no pueda o no desee presentarlos a través de la página de presupuestos, puede presentar proyectos de gasto en las Oficina de Atención a la Ciudadanía de Participa Ponferrada.
- Los proyectos pueden ser para toda la ciudad (proyectos de gasto de gran envergadura o que afectan a gran parte de los habitantes de Ponferrada) o para cada uno de los 34 pueblos y barrios del municipio.
- Del 9 de noviembre al 9 de diciembre, las personas registradas en [Participa Ponferrada](#) pueden **presentar proyectos**. En esta fase, si hay proyectos similares entre sí, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de agrupar los proyectos, comunicando este hecho a los proponentes. Igualmente sucederá durante la fase de análisis de evaluación (análisis de viabilidad del proyecto).
- Se pueden proponer proyectos de competencia municipal, en materia de gasto en bienes corrientes y servicios, así como en inversiones reales, y siempre que su ejecución no se extienda más de dos años.

Quedarán excluidos de este conjunto los siguientes proyectos:

- Que se refieran a cuestiones que no sean competencia del Ayuntamiento de

Ponferrada.

- Que tengan carácter nominativo, obedezcan a intereses particulares o generen beneficios directos económicos o de otra índole, ajenos al interés público.
- Que tengan un coste superior al previsto para cada uno de los ámbitos territoriales.
- Que sean contrarios al ordenamiento jurídico.
- Que hayan sido declarados inviables en convocatorias previas sin que las circunstancias hayan variado.
- Que incumplan cualquier otra condición prevista en estas directrices o en la correspondiente convocatoria.

Algunos ejemplos de proyectos admisibles:

Servicios o trabajos para crear o realizar que puedan ponerse en marcha por los servicios municipales o por terceros (capítulo de gasto 2):

- Desarrollo de talleres y cursos.
- Realización de estudios.
- Cualquier actuación que no esté ya contemplada en los presupuestos de los distintos servicios municipales.

Todo aquello que el Ayuntamiento pueda construir o adquirir y su ejecución no sea superior a dos ejercicios presupuestarios (capítulo de gasto 6):

- Creación y reforma de infraestructuras: urbanización, viales, pasos a distinto nivel, señalización vial, mobiliario urbano, alumbrado, parques, zonas ajardinadas, árboles y jardineras, fuentes, etc.
 - Reposición de infraestructuras: adecuación de solares, remodelación de viales y de su señalización, reforma de alumbrado, remodelación de parques, zonas verdes, reforma de fuentes y estanques, etc.
 - Aplicaciones informáticas, APPS...
- Entre diciembre de 2022 y enero de 2023, los proponentes tienen que recabar **apoyos**, a modo de fase de preselección **para priorizar los proyectos que pasarán a la votación final**. Es una fase intermedia que revisará el personal técnico municipal. Los más apoyados pasan a la fase final de votación tras un estudio de viabilidad y tasación.

En este caso, las personas mayores de 16 años empadronadas en Ponferrada, aunque no hayan participado anteriormente, a través de la web Participa Ponferrada, podrán otorgar su apoyo, durante un mes, a aquellos proyectos de presupuestos participativos que consideren que pueden incorporarse a la fase de análisis de viabilidad técnica por su relevancia, necesidad u oportunidad.

También se podrán presentar apoyos a través de las hojas de firmas, cuyo modelo puede descargarse en la apartado de presupuestos participativos.

Cuanto más apoyos obtenga un proyecto, más posibilidades tendrá de llegar a la fase de evaluación.

- Entre febrero y abril de 2023, los técnicos del Ayuntamiento de Ponferrada evalúan los proyectos por orden de más a menos apoyados y comprueban que son viables.
- Finalmente, en mayo de 2023, toda la ciudadanía ponferradina puede **votar los proyectos** que más le interesan.

Tras la aprobación de los presupuestos, que son siempre para el año siguiente, el Ayuntamiento empieza a llevar a cabo los proyectos ganadores.

Cualquier persona de más de 16 años puede proponer un proyecto de presupuestos participativos. En las siguientes fases, para apoyar y votar un proyecto, además debe estar empadronada en Ponferrada.

Las fases del proceso de la nueva convocatoria 2022 son las siguientes:

- **Fase de presentación de proyectos:** 9 de noviembre – 9 de diciembre 2022.
- **Fase de apoyos (priorización de proyectos):** diciembre 2022 – enero 2023.
- **Fase de evaluación (análisis de la viabilidad de proyectos):** febrero– abril 2023.
- **Fase de votación final:** mayo de 2023.
- **Difusión de los proyectos más votados:** junio de 2023.